



SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Cédula de Seguimiento

DATOS GENERALES

Número de Auditoría origen: 04/17
Número de Observación: 01
Instancia fiscalizadora: 88
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 06/2017
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 75%
3er. Trimestre de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Unidad Auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación

La Comisión no cuenta con un sistema automatizado para el control y procesamiento de la nómina.

Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas so ha venido realizando de manera paulatina por lo que la Comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel, programa que, debido al número de plazas con el que en su momento contaba la Comisión, atendía los requerimientos de la misma.

En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo que el proyecto quedó sin darle seguimiento.

El riesgo de procesar información de manera inexacta o incompleta se incrementa, así como el nivel de ineficiencia para integrar la información dentro del proceso total de elaboración de la nómina. Algunas veces, la complejidad de esas hojas de cálculo no permite que otros usuarios y revisiones las utilicen, porque no están estandarizados en su diseño y propósito.

CORRECTIVA:

Recopilar la información necesaria de acuerdo a las necesidades de la Comisión, para la adquisición e implementación de un sistema automatizado para el control y procesamiento de nómina.

PREVENTIVA:

La Comisión debe implementar procedimientos de monitoreo y control sobre las hojas de cálculo que son utilizadas, lo anterior es importante por las siguientes razones:

- Asegura que las hojas de cálculo son entendibles para todos los usuarios y revisores, con la finalidad de estandarizar y dar continuidad operativa al

Situación Actual

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), mediante oficio número 311.0233/2017, informó las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones propuestas por el Despacho Externo, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Para la atención de la recomendación correctiva, la DGRH se encuentra realizando diversos trabajos para determinar la mejor opción para la sistematización del cálculo de la nómina, por un lado, analiza la posibilidad de la implementación de un sistema GRP, que cuenta a la fecha con el anexo técnico con los preliminares de las fases y cronograma propuesto.

Por otro lado, ha analizado la posibilidad de llevar a cabo un convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para que esta institución comparta los derechos de uso del sistema de nómina que utiliza, considerando que las características del sistema son acordes a los requerimientos de la CNH, y este sistema lo tienen implementado la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

Respecto de esta segunda opción, a la fecha, la CNH ha realizado lo siguiente:

El SAT presentó el sistema de nómina, mostrando de forma gráfica los procesos y los módulos que conforman el sistema.

En julio, los responsables del proceso en la CNH, realizaron una visita a la Subdirección de Nómina de la SENER, para conocer el proceso del sistema de nómina en productivo.

Actualmente, el área de nómina, está elaborando diversos "layouts" de plantillas de carga inicial, con el objetivo de realizar una segunda presentación y poder efectuar un proceso completo de pago de nómina con la información real de la CNH.

Una vez que se lleve a cabo la segunda presentación, y de considerarla la mejor opción, se iniciará con la negociación para realizar el convenio con el SAT, y posteriormente se elaboraría el programa de implementación de dicho sistema.

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 04/17 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 88 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 75% 3er. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>		<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos</p>			
<p>Observación</p> <p>proceso del cálculo de nómina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitiga el riesgo de error de los datos ingresados y reportados en el capítulo 1000. - Establece lineamientos y parámetros en el cierre y proceso del procesamiento de la nómina. 	<p>Situación Actual</p>	<p>En función de lo anterior, la recomendación correctiva se mantiene en proceso de atención.</p> <p>En relación con la recomendación preventiva, la Dirección General de Recursos Humanos informó que actualmente tiene implementados como controles para la nómina los siguientes:</p> <p>Formato de Informe de movimientos de personal, para afectación de nómina, el cual incluye los movimientos de personal de nuevo ingreso, reintegro, promociones y bajas, entre otros.</p> <p>Formato quincenal de integración de incidencias para afectación de nómina, a través de cual se controlan los pagos de quinquenios, descuentos de incapacidades médicas, faltas, potenciación de seguros, seguros de gastos médicos mayores y de separación individualizados, ahorro solidario, créditos hipotecarios, FOVISSSTE, préstamos personales ISSSTE, cambios de claves interbancarias, entre otros.</p> <p>Documentos de cálculo de nómina y aplicación de descuentos, que son supervisados y confrontados con la nómina de la quincena anterior, mismo que se firma de elaboración, revisión y autorización por el personal que interviene en el proceso.</p> <p>Solicitudes de pago del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), con firmas de validación y autorización.</p> <p>Resguardo de archivos electrónicos, bajo la responsabilidad de la Directora de Nómina, que se mantienen en su equipo de cómputo, en una carpeta compartida con el Subdirector y Jefe del Departamento del Área.</p> <p>El proceso de cálculo de la nómina y sus etapas, se encuentra definido al interior, y fueron nombrados los responsables de cada proceso, incluyendo el resguardo de la documentación impresa que se genera al final de cada emisión y pago de nómina, según consta en documentos proporcionados por el área responsable.</p> <p>En función de lo anterior, la recomendación preventiva se considera atendida por</p>	

[Handwritten signature]

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS GENERALES Número de Auditoría origen: 04/17 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 88 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 75% 3er. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>		<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p></p> <p>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>		<p>el área responsable.</p> <p>Por lo antes expuesto, al cierre del tercer trimestre de 2017, se mantiene en proceso de atención la recomendación correctiva relativa a la adquisición e implementación del sistema automatizado para el control y procesamiento de la nómina, por lo que la presente observación se reporta con un avance del 75%.</p>	
<p></p> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>			

○

○

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS C. JGINALES Número de Auditoría origen: 04/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 88 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 40% 3er. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos. Sector: Energía Clave: 46</p>		<p>Unidad Auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p> <p>La Comisión no cuenta con un mecanismo que le permita tener el control de las incidencias.</p> <p>Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha tenido un crecimiento acelerado derivado del suministro de plazas que se ha venido realizando de manera paulatina, siendo en julio de 2016 que pasa de una plantilla de 214 a 387, por lo que la Comisión comenzó a manejar las incidencias de personal de manera manual conforme las diferentes Unidades Administrativas reportaban, con la autorización de plazas de julio de 2016 se crea la plaza del Director General de Recursos Humanos con el fin de atender las funciones que el confiere el artículo 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>El no realizar el control de incidencias impide que la Comisión identifique oportunamente el reconocimiento de las mismas en el procesamiento de la nómina, así mismo no cumple con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Implementar procedimientos que aseguren el adecuado control de incidencias, verificando que exista el cumplimiento adecuado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Evaluar las necesidades y características de la Comisión en materia de incidencias (personal en comisión, ausencias por motivos laborales, permisos especiales etc.) y establecer un mecanismo que sea actualizado diariamente, permitiendo el control de incidencias del personal.</p>	<p>Situación Actual</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), mediante oficio número 311.0233/2017, informó las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones propuestas por el Despacho Externo, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:</p> <p>A la fecha, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, se encuentra analizando las necesidades del servicio y de las funciones específicas del personal que labora en la institución, valorando las características de las posibles incidencias que pudieran generarse, por lo que se encuentra diseñando la política para el registro y control de asistencia, mismas que definirán los supuestos para el tema de incidencias.</p> <p>El área se ha comprometido a presentar la versión definitiva, misma que se pondrá a consideración de la Dirección General de Regulación y Consulta para la opinión jurídica respectiva, en el mes de diciembre, para estar en posibilidad de difundirlas y aplicarlas a partir de enero de 2018.</p> <p>Considerando lo anterior, la presente observación se mantiene en proceso de atención, hasta en tanto no se emitan las disposiciones y se implemente el mecanismo de control de incidencias al interior de la institución, por lo que se reporta con un avance del 40%.</p>		
<p></p> <p>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	<p></p> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra-Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		

